

Buenos Aires, de octubre de 2014

CIRCULAR CON CONSULTA N° 5

LICITACION PUBLICA N° 33-ADIF-2014

“SISTEMA DE BARRERAS AUTOMATICAS EN LA LINEA ROCA”

Se informa que la presente Circular forma parte de la documentación de la Contratación de la referencia, en el marco de lo previsto en el Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras:

La Empresa Ferromel en nota Trámite N° 9670-ADIF-2014 del 27.10.14 consulta:

Consulta N° 1. En referencia a la Sección 3. Punto 1. Del PET “Brazos de barrera”; se consulta: en los pasos a niveles donde las calles son de tierra y no tienen sentido de circulación definido, ¿Cuántos brazos de barrera se deberán considerar?

ACLARACIÓN N° 1.-

Se deberá contemplar todos los pasos a nivel de doble mano, con dos brazos de barrera por paso a nivel, uno ubicado sobre la vía ascendente y otro sobre la vía descendente. En el caso de que el ancho de calzada con un mismo sentido de circulación excediera los 8 m, se deberán proveer brazos de barrera en ambos lados de la calzada.

Consulta N° 2. En referencia a la Sección 3. Punto 3. Del PET “Semáforos”; ¿Se podrá utilizar los mástiles y el señalamiento luminoso existente para las duplas luminosas adicionales? Con el fin de adaptar el señalamiento luminoso de la forma más conveniente a la geometría del paso a nivel.

Se toma como ejemplo el PAN Segurola Km 19.125, cual tienen una geometría oblicua (entre calle Segurola y el eje de la vía) y se accede por varios sentidos de circulación.

ACLARACIÓN N° 2.-

No se podrá utilizar postación de señalamiento existente.

Ci

M
K

D

C

Consulta N° 3. En referencia a la Sección 3. Punto 12. Del PET "Laberintos peatonales"; de la lectura del pliego se entiende que solo se deben modificar/reubicar los laberintos peatonales existente, en el caso de no existir ¿Se deberá construir nuevos laberintos peatonales?

ACLARACION N° 3

Aplica solamente a laberintos existentes, y solo en aquellos casos en que sean una interferencia para la instalación de elementos del sistema de barreras automáticas.

Consulta N° 4. En referencia a la Sección 3. Punto 12 del PET "Instalación de señalamiento horizontal"; de la lectura del pliego se entiende que los cordones separadores, líneas de detención y cruces de San Andrés horizontales se colocaran siempre que sea posible. Se solicita confirmar que en las calles de tierra no será requerido el señalamiento horizontal.

ACLARACION N° 4

Deberá estarse a lo dispuesto en la SETOP N° 7/81

Consulta N° 5. En referencia a la Sección 3. Punto 17 del PET "Pautas operativas preliminares", de la lectura del pliego se entiende que los PAN en donde las señales de salida quedaran condicionadas a la posición del brazo de barrera no tendrá circuito de aproximación, se solicita confirmar.

ACLARACION N° 5

Se deberá contar con los circuitos de aproximación tal cual lo indicado en el PET.

Consulta N° 6. En referencia a la Sección 3. Punto 17 del PET "Pautas operativas preliminares", PAN Las Heras (Km 62.200): ¿se podrá optar por un sistema de "Contador de Ejes" para evitar el fraccionamiento del circuito de vía 10AT?

ACLARACION N° 6

Deberá estarse a lo dispuesto en el PET en cuanto a la tecnología de los circuitos de operación del mencionado PaN.

Consulta N° 7. En referencia a la Sección 3. Punto 17 del PET "Pautas operativas preliminares", PAN A. Brown (Km 49.436): ¿Las vías auxiliares son de doble sentido de circulación y/o de estacionamiento?

ACLARACION N° 7

No son vías de doble circulación.

Consulta N° 8. En referencia a la Sección 3. Punto 17 del PET "Pautas operativas preliminares", PAN Camino General Belgrano (Km 40.767: existe una cabina sin identificar que interfiere con la ubicación de la barrera y sus componentes, ¿se podrá adaptar el proyecto sin intervenir la cabina?.

Handwritten marks: a checkmark, a vertical line, a signature, and the letter 'D'.

ACLARACION N° 8

No. En caso de ser necesario se deberá modificar dicha interferencia.

Consulta N° 9 En referencia a la Sección 3. Punto 17 del PET "Pautas operativas preliminares", PAN Segurola (Km 19.125): se solicita mayor información sobre el sistema de "librador", debido a que se considera que estos sistemas no cumplen con las medidas de seguridad requeridas.

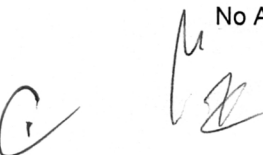

ACLARACION N° 9

Son sistemas de audiofrecuencia montados en paralelo a los circuitos de vía existentes, si bien estos mecanismos no son de seguridad intrínseca, la lógica de control asociada garantiza el sistema integral como fail-safe cumpliendo con los estándares de seguridad solicitados en el PET. Podrán utilizarse otros sistemas que garanticen la condición fail-safe.

Consulta N° 10 En referencia a la Sección 3. Punto 33 del PET "Monitoreo de estados de alarmas"; se solicita las especificaciones del sistema de "Cámaras de Video", mencionado en punto "I" de la lista de Anormalidades.

ACLARACION N° 10

No Aplica el mencionado punto "I" de la lista de Anormalidades.



Cdr. SERGIO ETCHETTO
GERENTE DE ADMINISTRACION
ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS S.E.


Ing. Sebastián Marín Rodríguez
Gerente de Conservación de los Servicios
y la Infraestructura
ADIF S.E.